

Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"DESIGNACIÓN ALCALDE INTERINO CONCEJAL ROSALIA HUALLPA CARICARI"

(REGULARIZACION) GOBIERNO AUTOROMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA Fecha: 24 NUV 2021 Hora IRMA Nº REG 650

Nº 153/2021

VISTOS:

En sujeción al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, Art. 16 numeral 29 de la Ley 482 de QUE .: Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 39 numeral 25 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Llallagua, se procedió a la elección del Alcalde Municipal Interino para casos de ausencia o impedimento temporal del Titular.

En Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Agosto de 2021, se puso en consideración la QUE.: correspondencia enviada por el Alcalde Municipal de Llallagua Sr. Adalid Jorge Aguilar, por el que solicita autorización de viaje a la ciudad de POTOSI para fecha 20 de Agosto de 2021, a efectos de participar de la reunión programado por el Dr. Eloy Eleuterio Tirado, Director Técnico del Servicio Departamental de Salud Potosí, para tratar el tema del Hospital de Segundo Nivel del Municipio de Llallagua; al respecto el Ente Deliberante Resuelve: Autorizar el viaje del Alcalde Municipal y se designa como Alcalde Subrogante a la Concejal Rosalía Huallpa Caricari.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades y el Reglamento General en Actual Vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.:

AUTORIZAR EL VIAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL SR. ADALID JORGE AGUILAR POR FECHA 20 DE AGOSTO, PARA EFECTUAR VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSI, POR TANTO SE DESIGNA COMO ALCALDE MUNICIPAL SUBROGANTE A LA CONCEJAL ROSALIA HUALLPA CARICARI PARA FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021.

Art. 2do.:

Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, las Instituciones, Funcionarios Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Diecinueve Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

CONCEJAL SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc./Arch.